



TEXTOS APROBADOS

P8_TA(2015)0264

Iniciativa de Empleo Verde

Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de julio de 2015, sobre la Iniciativa de Empleo Verde: aprovechar el potencial de creación de empleo de la economía verde (2014/2238(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Iniciativa de Empleo Verde: aprovechar el potencial de creación de empleo de la economía verde» (COM(2014)0446),
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Plan de acción ecológico para las pymes» (COM(2014)0440),
- Vista la Comunicación de la Comisión titulada «Hacia una economía circular: un programa de cero residuos para Europa» (COM(2014)0398),
- Visto el documento de trabajo de los servicios de la Comisión relativo al aprovechamiento del potencial de empleo del crecimiento ecológico («Exploiting the employment potential of green growth» (SWD(2012)0092)),
- Vistas las Conclusiones del Consejo, de 6 de diciembre de 2010, sobre «Políticas de empleo para una economía competitiva, verde, con bajas emisiones de carbono y que aproveche los recursos eficazmente»,
- Vista la Decisión 2010/707/UE del Consejo, de 21 de octubre de 2010, relativa a las orientaciones para las políticas de empleo de los Estados miembros,
- Visto el Dictamen del Comité de las Regiones sobre un plan de acción ecológico para las pymes y la Iniciativa de Empleo Verde,
- Visto el estudio de 2014 de la OCDE y el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional titulado «Greener Skills and Jobs, OECD Green Growth Studies» (Competencias y empleos más verdes, Estudios de la OCDE sobre el crecimiento verde),
- Visto el informe del Observatorio Europeo del Empleo, de abril de 2013, titulado «Promoting green jobs throughout the crisis: a handbook of best practices in Europe

- 2013» (Fomentar el empleo verde durante la crisis: manual de mejores prácticas en Europa 2013),
- Visto el informe de 2011 de la Organización Internacional del Trabajo y el Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional titulado «Skills for green jobs: a global view: synthesis report based on 21 country studies» (Competencias profesionales para empleos verdes: una mirada a la situación mundial - Informe de síntesis basado en estudios realizados en 21 países)),
 - Visto el informe de 2010 del Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional titulado «Skills for green jobs – European synthesis report» (Competencias profesionales para empleos verdes — Informe europeo de síntesis),
 - Vistos los informes de Eurofound titulados «Relaciones laborales y sostenibilidad: el papel de los interlocutores sociales en la transición hacia una economía ecológica» (2011), «Hacia una economía verde en Europa: respuestas e iniciativas de los Estados miembros y los agentes sociales» (2009) y «La ecologización de las industrias en la UE: Anticipación y gestión de sus efectos sobre la cantidad y calidad de los puestos de trabajo» (2013),
 - Visto el documento de trabajo del CFE/LEED de la OCDE, de 8 de febrero de 2010, titulado «Green jobs and skills: the local labour market implications of addressing climate change» (Empleos y competencias profesionales verdes: consecuencias para el mercado de trabajo nacional de la lucha contra el cambio climático),
 - Vista la definición de la OIT y el PNUMA de empleo verde como todo empleo digno que contribuya a preservar y restaurar la calidad del medio ambiente, ya sea en la agricultura, la industria, los servicios o la administración,
 - Vista su Resolución, de 12 de diciembre de 2013, sobre Ecoinnovación – Empleo y crecimiento a través de la política medioambiental,¹
 - Vista su Resolución, de 15 de marzo de 2012, sobre una hoja de ruta hacia una economía hipocarbónica competitiva en 2050²,
 - Vista su Resolución, de 7 de septiembre de 2010, sobre el desarrollo del potencial de creación de empleo de una nueva economía sostenible³,
 - Visto el artículo 52 de su Reglamento,
 - Vistos el informe de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales y las opiniones de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Seguridad Alimentaria y de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género (A8-0204/2015),
- A. Considerando que las tendencias mundiales como el uso ineficiente de los recursos, la presión insostenible sobre el medio ambiente y el cambio climático se acercan a un punto en que ya no será posible evitar consecuencias irreversibles para nuestras sociedades y el medio ambiente, y que la exclusión social y las desigualdades en

¹ Textos Aprobados, P7_TA(2013)0584.

² DO C 251 E de 31.8.2013, p. 75.

³ DO C 308 E de 20.10.2011, p. 6.

aumento son un reto para las sociedades;

- B. Considerando que en el informe de 2015 de la Agencia Europea de Medio Ambiente se pone de relieve la insuficiencia de las actuales medidas para alcanzar los objetivos en materia de protección de la biodiversidad, reducción del uso de los combustibles fósiles, lucha contra el cambio climático y prevención de su impacto en la salud humana y el medio ambiente;
- C. Considerando que la falta de respuesta política coherente a estos retos comunes puede hacer que no se aproveche una parte importante del potencial de creación de empleo sostenible que ofrece una transición verde e integradora desde el punto de vista social;
- D. Considerando que, en respuesta a estas amenazas, asistimos al desarrollo de nuevos sectores, a cambios en muchos otros y al declive de algunos, como es el caso de los más contaminantes; que es necesario centrarse en la innovación y en los medios para reducir la contaminación; que, en relación con algunos sectores en declive, se ha de prestar especial atención a las necesidades de los trabajadores para favorecer su reciclaje profesional y encontrar empleos alternativos; que las inversiones en estos sectores prioritarios con arreglo al programa de empleos verdes de la Comisión, incluidos el reciclado, la biodiversidad, la eficiencia energética, la calidad del aire y todas las tecnologías en materia de energías renovables, como la energía renovable marina, tienen potencial para impulsar la creación de empleo, incluso en regiones escasamente pobladas;
- E. Considerando que, según la Agencia Europea de Medio Ambiente, el sector de bienes y servicios ecológicos aumentó en más de un 50 % entre 2000 y 2011, y generó más de 1,3 millones de puestos de trabajo, y que, según los cálculos de la Comisión, la economía vinculada a las energías renovables creará 20 millones de nuevos puestos de trabajo en Europa hasta 2020; que una política ambiciosa y coherente de la UE junto con inversiones en energías renovables, gestión forestal, agricultura sostenible y protección del suelo (para prevenir y corregir la inestabilidad hidrológica) pueden impulsar en gran medida la creación de puestos de trabajo;
- F. Considerando que el Tratado de Lisboa fija el objetivo del desarrollo sostenible y que su aplicación hace que las cuestiones medioambientales reciban el mismo trato que las cuestiones económicas y sociales;
- G. Considerando que la Estrategia Europa 2020 para promover unas economías inteligentes, sostenibles e inclusivas reconoce el papel fundamental de una transición hacia economías verdes y socialmente justas;
- H. Considerando que las rigideces del mercado laboral impiden la creación de empleo, mientras que un mercado laboral de la UE competitivo puede contribuir a alcanzar los objetivos de empleo de la Estrategia Europa 2020;
- I. Considerando que la UE y sus Estados miembros se comprometieron, en la Conferencia de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de Cancún de 2010, a velar por «una reconversión justa de la fuerza laboral que cree trabajos dignos y empleos de calidad»; que una reconversión justa para todos hacia una economía ecológicamente sostenible debe estar bien gestionada y contribuir al objetivo de un empleo sostenible y a largo plazo para todos – incluidos los puestos de trabajo

que requieren una gran capacitación, pero sin limitarse a ellos –, a la inclusión social y a la erradicación de la pobreza;

- J. Considerando que los cinco pilares de una «transición justa» son: consulta/voz de los sindicatos, inversión en puestos de trabajo verdes y dignos, competencias ecológicas, respeto de los derechos laborales y humanos, y protección social de los trabajadores y de las comunidades en la vanguardia de la transición de una economía hipercarbónica a otra hipocarbónica;
- K. Considerando que una firme participación de los trabajadores en la transición resulta fundamental con vistas a aumentar la concienciación medioambiental y la comprensión de la necesidad de la eficiencia en el uso de los recursos y reducir nuestro impacto sobre el medio ambiente;
- L. Considerando que el potencial de expansión de los empleos verdes se ve frenado por la escasez de competencias profesionales y su falta de adecuación causadas por varios factores, entre los que se incluye la variabilidad de los currículos en lo relativo a la sostenibilidad, las deficiencias identificadas en sectores concretos, la falta de estudiantes con las competencias necesarias en ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas y en TI y la concentración de un género en algunos sectores, en lugar del equilibrio de género;
- M. Considerando que existen indicios de que invertir en la eficiencia en el uso de la energía y los recursos y desarrollar la cadena de suministro mediante una estrategia industrial clara, así como pasar de una tributación basada en el trabajo a otra basada en otras fuentes, tienen el potencial de repercutir positivamente en la creación de empleo;
- N. Considerando que Europa se encuentra inmersa en una competencia mundial y que unos costes energéticos asequibles, la realización del mercado interior de la UE y un mejor clima para las inversiones desempeñan un papel decisivo para el crecimiento sostenible y la creación de puestos de trabajo;
- O. Considerando que determinados sectores, como el de la renovación de edificios para la eficiencia energética, se desarrollan en un lugar determinado y no pueden externalizarse o reubicarse;
- P. Considerando que la inseguridad y la falta de coherencia en la dirección política y la ausencia de objetivos claros obstaculizan la inversión, el desarrollo de capacidades y la I+D y, por lo tanto, impiden el desarrollo de oportunidades de empleo;
- Q. Considerando que una mayor conciencia social sobre la importancia de la necesidad de una economía verde aumentaría las posibilidades para el empleo;
- R. Considerando que unos objetivos determinados y claros a medio y largo plazo, incluidos los objetivos de contaminación y de eficiencia energética de la UE, puede ser un importante motor de cambio, y que la normativa de la UE también pueden ser un factor importante a este respecto; que la inversión selectiva que cree empleo, también en el desarrollo de cadenas de suministro dentro de la UE, debe surgir de un marco estratégico claro y ser coherente con él;
- S. Considerando que el sector público y los entes locales y regionales pueden desempeñar un papel fundamental en la facilitación de la transición hacia una economía verde y en

la creación de mercados de trabajo inclusivos;

- T. Considerando que herramientas tales como la etiqueta ecológica, EMAS y CPE contribuyen a la creación de empleo verde;
- U. Considerando que las micro, pequeñas y medianas empresas figuran entre los generadores de empleo más importantes de la UE, representan mucho más del 80 % de todos los puestos de trabajo y han sido líderes en muchos sectores «verdes», pero se enfrentan a dificultades específicas a la hora de anticipar las competencias necesarias y de aprovechar el potencial de empleo;
- V. Considerando que las orientaciones integradas son un elemento clave de la coordinación de las políticas económicas y de empleo de los Estados miembros y conforman la base de las recomendaciones específicas por país, y que deben sustentar los objetivos de la Estrategia Europa 2020, especialmente el objetivo del empleo, también al promover la creación de puestos de trabajo de calidad, entre otros, mediante el empleo verde;
- W. Considerando que las mujeres han de beneficiarse equitativamente de la creación de empleos verdes dignos y que es preciso romper el «techo de cristal»;
- X. Considerando que las mujeres se ven afectadas de forma desproporcionada por las crisis y las políticas de austeridad, y que los empleos verdes han demostrado ser más resistentes que otros a la crisis;
- Y. Considerando que los sectores hipocarbónicos suelen tener una mayor productividad laboral y que la parte salarial se ha reducido menos en estos sectores que en las quince industrias con más emisiones;
- Z. Considerando que los datos del Eurobarómetro sobre el empleo verde en las pymes muestran que el ahorro de energía, la reducción de los residuos y un menor consumo de materias primas son medidas que han demostrado que aportan beneficios económicos;

Hacia una economía verde: oportunidades para el mercado de trabajo

1. Destaca que una transición hacia sociedades y economías sostenibles, con pautas de consumo y producción igualmente sostenibles, puede generar oportunidades de crear nuevos puestos de trabajo de calidad y transformar el empleo existente en empleo verde en prácticamente todos los sectores y a lo largo de toda la cadena de valor: desde la investigación hasta la producción, la distribución y el mantenimiento, y tanto en nuevos sectores verdes de tecnología punta, como las fuentes de energía renovables, como en industrias tradicionales, como la fabricación y la construcción o la agricultura y la pesca, o en sectores de servicios como el turismo, el catering, el transporte y la educación; hace hincapié, asimismo, en que, además de crear una gran cantidad de puestos de trabajo, la inversión en energías renovables y eficiencia energética contribuye al mantenimiento de la competitividad económica e industrial de Europa y a la reducción de su dependencia energética;
2. Destaca que dos tercios de los servicios que proporciona la naturaleza, como tierras fértiles o aire y agua puros, están en declive, y que el calentamiento global y la pérdida de biodiversidad están cerca de los límites más allá de los cuales las repercusiones en nuestras sociedades y el medio ambiente son inevitables;

3. Señala que solo es posible un crecimiento económico continuo si se tienen en cuenta las limitaciones medioambientales; destaca, en este contexto, que la economía verde y circular puede proporcionar soluciones para el medio ambiente y la economía, así como la sociedad en general;
4. Destaca que la aplicación plena de la legislación medioambiental así como la intensificación de la integración medioambiental y la coherencia entre las distintas políticas sectoriales en la UE son esenciales para desarrollar completamente el potencial asociado a la economía verde y, por tanto, para la creación de empleo verde;
5. Recuerda que en el informe de 2015 de la Agencia Europea de Medio Ambiente se pone de relieve la insuficiencia de las actuales medidas para alcanzar los objetivos en materia de protección de la biodiversidad, reducción del uso de los combustibles fósiles, lucha contra el cambio climático y prevención de su impacto en la salud humana y el medio ambiente;
6. Observa que la transición ofrece un importante potencial de creación de puestos de trabajo locales que no pueden reubicarse y en áreas que no pueden deslocalizarse, así como en los sectores afectados por la crisis, como el sector de la construcción; señala que existen pruebas sólidas de que la transición verde tendrá, en su conjunto, un impacto positivo en el empleo, consecuencia de que las actividades económicas sostenibles como el ahorro energético o la agricultura ecológica requieren más mano de obra que aquellas a las que sustituyen, y podría contribuir a una mayor autosuficiencia de las regiones;
7. Considera que debe adoptarse una definición acordada de «empleos verdes» basada en la de la OIT y la Conferencia Internacional de Estadísticos;

Transición justa y creación de puestos de trabajo de calidad y sostenibles

8. Saluda la afirmación de la Comisión de que la reestructuración de llevarse a cabo de manera responsable desde un punto de vista social, al mismo tiempo que reconoce la necesidad de innovación y reestructuración por parte de las empresas;
9. Considera esencial, con el fin de maximizar el potencial neto de empleo de la economía verde, que ofrezcamos a nuestra mano de obra actual las oportunidades adecuadas para adquirir las nuevas competencias necesarias para la economía circular;
10. Pide a los Estados miembros que estimulen políticas dirigidas a hacer más seguros y rehabilitar los edificios públicos, a fin de incrementar su eficiencia energética y reducir el consumo;
11. Pide a los Estados miembros y a la Comisión, cuando proceda, que se comprometan con una «hoja de ruta hacia una transición justa» para perseguir objetivos medioambientales ambiciosos, incluida la promoción de los siguientes aspectos: una protección social y una remuneración adecuadas, empleo a largo plazo y condiciones de trabajo saludables y seguras, inversiones dirigidas por el Gobierno en educación, programas de formación y capacitación profesional, el respeto de los derechos laborales y el reforzamiento de los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores en cuestiones referidas al desarrollo sostenible y la representación efectiva de los trabajadores; pide a todos los Estados miembros que persigan estos objetivos;

12. Recuerda que la estrategia revisada de la UE de salud y seguridad debería tener en cuenta los cambios específicos registrados en los nuevos sectores, cuando proceda;
13. Destaca que para anticipar los cambios en el empleo se requiere una gestión proactiva de la transformación y una recolección mejorada de datos de gran calidad sobre las necesidades del mercado de trabajo, con la participación de las instituciones europeas de educación superior, y que la planificación a largo plazo es esencial para garantizar una transición efectiva y un incremento del empleo; hace hincapié en el importante papel que desempeñan los entes locales y regionales en la transición hacia una economía más verde en la educación, la infraestructura, el apoyo a las empresas locales y la creación de empleo estable con salarios regulados por convenios colectivos u otros medios permitidos de conformidad con la legislación nacional; considera que el diálogo social es un elemento imprescindible de la gestión del cambio; pide a la Comisión, a los Estados miembros, a los Gobiernos regionales y locales y a los interlocutores sociales que asuman su responsabilidad y hagan frente a este reto de manera colectiva, teniendo en cuenta el principio de subsidiariedad;
14. Señala que el papel de los interlocutores sociales en la transición hacia empleos verdes ha aumentado gradualmente en los últimos años, pero recuerda que debe hacerse más para construir un diálogo social duradero y sostenible que pueda ayudar a superar los retos que supone el avance hacia una economía competitiva, hipocarbónica y eficiente en el uso de los recursos;
15. Hace hincapié en la importancia de los Gobiernos locales para promover el diálogo social sectorial, especialmente en industrias verdes de reciente aparición, así como para garantizar la inclusión de las pymes;
16. Observa que determinadas regiones tienen que hacer frente a más retos que otras debido a la concentración geográfica de industrias intensivas en el uso de energía y recursos y de industrias contaminantes, así como de niveles de pobreza o desempleo más elevados; pide a los Estados miembros y a los Gobiernos locales y regionales que reciben apoyo de la Unión Europea que colaboren con los interlocutores sociales en la aplicación colectiva de hojas de ruta hacia una transición justa que incluyan mecanismos de solidaridad para lograr una transición verde y socialmente justa de sus economías locales y regionales, mientras apoyan a las comunidades y los trabajadores afectados por los cambios, reduciendo así la inseguridad provocada por el desplazamiento de los puestos de trabajo y garantizando que se responde a la demanda de nuevas competencias de trabajo;
17. Hace hincapié en que las autoridades locales pueden desempeñar un papel fundamental a la hora de promover el crecimiento del empleo en la economía verde y más puestos de trabajo dignos e inclusivos mediante:
 - inversiones ecológicas;
 - el aprovechamiento del poder de la contratación pública, incluido el empleo de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública;
 - la creación de asociaciones, también con instituciones de formación, para mejorar la adecuación de las competencias a los empleos en los mercados de trabajo locales;

- el apoyo a las pymes verdes y a la ecologización de las pymes; y
 - el establecimiento de programas verdes de empleo inclusivos que garanticen que los grupos vulnerables también se beneficiarán del crecimiento ecológico;
18. Señala que existen datos que confirman la importancia del compromiso de la gerencia respecto a los trabajadores para garantizar la contribución sustancial de estos últimos al logro de los cambios a través de las asociaciones sociales; recomienda la participación de «representantes verdes» de los sindicatos para que trabajen junto con los empresarios con el fin de intensificar la ecologización de la economía y aumentar la sostenibilidad en sus lugares de trabajo; pide a los Estados miembros que ofrezcan un apoyo específico a las iniciativas conjuntas de trabajadores y empresarios para la ecologización de las industrias;
 19. Considera que deben elaborarse proyectos piloto que apoyen algunos de estos objetivos;
 20. Acoge con satisfacción el compromiso de la Comisión de utilizar los planes de movilidad laboral específicos en el marco del Programa para el Empleo y la Innovación Social (EaSI) para promover la movilidad laboral de los solicitantes de empleo;

Competencias profesionales para el empleo verde

21. Acoge favorablemente las herramientas para el desarrollo de las competencias profesionales y las previsiones de necesidades de competencias profesionales propuestas por la Comisión; destaca que, en el marco del desarrollo de las competencias, se debe fomentar el desarrollo de las capacidades en ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas, que resultan de utilidad generalizada en una economía; apunta, no obstante, que se requiere una actuación más ambiciosa e inversión; considera que, para anticiparse a futuras necesidades de competencias, todas las partes interesadas del mercado laboral deben participar activamente a todos los niveles;
22. Pide a los Estados miembros que colaboren con la Comisión en el establecimiento de un banco de datos con las ofertas de cursos de formación y de puestos de trabajo relacionados con el empleo verde, a fin mejorar la calidad de la información, el asesoramiento y la orientación disponibles sobre carreras profesionales y las competencias necesarias para aprovechar las oportunidades de empleo ofrecidas por la ecologización de la economía;
23. Pide a la Comisión que vele por que se recopilen datos en todos los sectores verdes, entre ellos aquellos desatendidos actualmente, como el transporte público y el sector minorista; pide a la Comisión que, a la vez que apoya a los institutos nacionales de estadística y los servicios públicos de empleo (SPE) y que refuerza el uso de herramientas de modelización cuantitativa, incorpore una perspectiva de género a la recogida de datos en todos los sectores del empleo verde;
24. Pide a la Comisión que incorpore una perspectiva de género en el desarrollo de nuevas tareas de recogida de datos, desglose y análisis, como la labor desarrollada con la herramienta econométrica FIDELIO, o con partes interesadas como la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo;
25. Destaca la necesidad de hacer mayor hincapié en solucionar la escasez de trabajadores

- cualificados mediante el fomento del desarrollo de competencias profesionales;
26. Pide a la Comisión que ayude a fomentar el desarrollo de competencias mediante la actualización de las cualificaciones y de los currículos de educación y formación correspondientes a escala de la UE;
 27. Pide a la Comisión que haga hincapié en un mayor uso de sistemas de clasificación como la ESCO que puedan utilizarse para detectar situaciones de escasez de trabajadores cualificados;
 28. Subraya la importancia de lograr unas mejores sinergias entre los sistemas de educación y los nuevos empleos verdes emergentes mediante una mejor coordinación entre las instituciones educativas y las agrupaciones de empresarios y otras organizaciones pertinentes;
 29. Pide a los Estados miembros, a los Gobiernos regionales y a las autoridades locales que adopten y apliquen, junto con los interlocutores sociales y los prestadores de servicios de formación, estrategias de anticipación y desarrollo de las competencias profesionales con el objetivo de mejorar las competencias genéricas, sectoriales y específicas de las actividades en cuestión; destaca en mayor medida la importancia de las asociaciones y de la confianza entre las instituciones educativas, las empresas, los interlocutores sociales y las autoridades;
 30. Señala que estas estrategias deben incluir una evaluación detallada del tipo y el nivel de empleos verdes que se crearán y de las competencias y el conocimiento necesarios, para poder así anticipar y determinar las lagunas de competencias y establecer programas selectivos de formación profesional y aprendizaje permanente centrados en la adaptación de las competencias a los puestos de trabajo con el fin de aumentar los niveles de empleo; destaca la necesidad de integrar activamente en las estrategias tanto a los trabajadores desplazados como a los menos cualificados, que corren el riesgo de quedar excluidos del mercado laboral, al garantizar que la formación de competencias es específica, accesible y gratuita para estos trabajadores;
 31. Señala que el Cedefop sugiere que adaptar los currículos e incluir la sensibilización medioambiental, con una comprensión del desarrollo sostenible y la eficiencia empresarial, es mejor que proponer nuevos programas de formación;
 32. Anima a los Estados miembros y a las autoridades regionales y locales a que incorporen el desarrollo sostenible y las competencias medioambientales a los sistemas educativos y de formación profesional, en especial reforzando los sistemas de educación y formación profesionales y alentando a los centros de investigación a elaborar tecnologías, proyectos y patentes para producciones ecológicas en colaboración con nuevas empresas verdes; alienta los intercambios de ideas entre centros de investigación y redes de empresas y profesionales; recuerda la importancia de las competencias en materia de ciencias, tecnologías, ingenierías y matemáticas y la necesidad de garantizar que más mujeres estudien asignaturas de estos ámbitos;
 33. Pide que se elabore una estrategia ambiciosa para crear puestos de trabajo sostenibles, en la que se aborde la falta de adecuación de las competencias haciendo especial hincapié en conseguir las competencias necesarias para una economía más verde;

34. Insta a los Estados miembros a aprovechar el desarrollo de este sector para crear puestos de aprendizaje sumamente capacitados para facilitar a los jóvenes un conocimiento y un aprendizaje especializados y para ayudar a hacer frente a los elevados niveles de desempleo juvenil;
35. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a que en la transición hacia una economía verde se tome en cuenta también la necesidad de que se mejore el acceso de las mujeres y las jóvenes a la formación continuada, principalmente en sectores con un alto potencial de creación de numerosos empleos verdes como la ciencia, la investigación, la ingeniería o las nuevas tecnologías digitales, a fin de reforzar la posición de las mujeres en la sociedad, evitar los estereotipos de género y garantizar empleos que respondan plenamente a las necesidades y al carácter de la integración de las mujeres;
36. Solicita a la Comisión, a los Estados miembros y a las autoridades regionales y locales que incluyan sistemáticamente una perspectiva de género en la definición, la aplicación y la supervisión de las políticas de creación de empleos verdes en todos los niveles al objeto de asegurar que se garantiza la igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta los retos que plantea la creación de empleos verdes en las zonas rurales; alienta a los Estados miembros y a las autoridades regionales y locales a que intensifiquen sus esfuerzos para permitir a las mujeres participar plenamente en el diseño de las políticas, la toma de decisiones y la ejecución de una estrategia de empleo verde que englobe las capacidades verdes;
37. Pide a la Comisión que inicie un debate público y que promueva el concepto de «educación para el desarrollo sostenible», haciendo especial hincapié en la educación de las niñas y mujeres; pide a los Estados miembros y a la Comisión que promuevan unas políticas por las que se fomente una mayor participación de las mujeres en los ámbitos educativos CTIM así como el emprendimiento, y que se vincule el programa de empleos verdes al empoderamiento de la mujer a través de la educación; pide que se adopten medidas para alentar la participación de las mujeres en oportunidades de EFP y de aprendizaje permanente en sectores verdes;
38. Pide a la Comisión que adopte una estrategia europea para el período 2015-2020 en materia de igualdad de género que tenga en cuenta los objetivos relativos a la tasa de empleo de la Estrategia Europa 2020 para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.
39. Destaca la necesidad de una actuación selectiva de las autoridades y servicios públicos que incluya a todas las partes interesadas del mercado de trabajo, incluidas las organizaciones de empleadores y de empleados, para corregir la escasez de competencias profesionales; pide a los Estados miembros y a las autoridades regionales y locales que dispongan de mecanismos que formen al personal de las autoridades y servicios laborales para incorporar las competencias relativas al empleo verde en todas las políticas del mercado de trabajo y que establezcan medios para evaluar el impacto de esta formación; hace hincapié en la importancia de que las instituciones educativas europeas adecuen sus programas a las necesidades de la economía verde y del mercado de trabajo en general;
40. Pide a los Estados miembros que establezcan un entorno reglamentario que fomente la innovación en la economía verde;

Coherencia de las políticas para aprovechar plenamente el potencial de empleo de las economías sostenibles

41. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que adopten ambiciosos marcos integrados a largo plazo de carácter normativo, fiscal y financiero para inversiones sostenibles y que fomenten la innovación, liberando plenamente el potencial de empleo de estos cambios; subraya que las políticas deben elaborarse en un marco de horizontes a largo plazo que incluya objetivos e indicadores para medir el progreso en su consecución;
42. Hace hincapié en que la coordinación dentro de la Comisión y entre los ministerios pertinentes a nivel nacional es importante a la hora de crear un marco de cambio exhaustivo que incluya todo el gobierno y sea capaz de ofrecer la atención necesaria a los efectos distributivos de la transición;
43. Señala que el éxito o el fracaso de la Iniciativa de Empleo Verde depende del nivel de ambición de los objetivos vinculantes del Comisión en materia de energía renovable y eficiencia energética, así como de la inversión en tecnologías de energía renovable y en los programas de eficiencia energética con los que se comprometen los Estados miembros;
44. Destaca que la Comisión y los Estados miembros poseen la competencia para adoptar políticas coherentes que promuevan la producción de energía renovable y una mayor eficiencia energética con el fin de impulsar el desarrollo local y regional y crear empleos locales de calidad; hace hincapié en que, en los próximos años, la inversión en energía renovable y eficiencia energética puede pasar a ser una de las principales fuentes de creación de empleo de Europa;
45. Recuerda que la autonomía energética de los territorios sigue siendo uno de los objetivos a plazo de las políticas económicas y energéticas de la Unión; insiste además en la necesidad absoluta de tener en cuenta la dimensión territorial de las inversiones, ya que contribuye a la realización de los objetivos de las políticas de la Unión en materia de cohesión de los territorios conectando el medio rural y el urbano;
46. Acoge con satisfacción la inclusión por parte de la Comisión del empleo digno en el mandato de negociación de la UE para los debates de la CP 21 de París, basándose en el acuerdo de Cancún de 2010 y en las iniciativas posteriores; Pide a la Comisión que garantice que el programa de «transición justa» siga formando parte de su posición negociadora;
47. Pide a la UE y a los Estados miembros que establezcan objetivos vinculantes de ahorro y eficiencia energéticos y que respalden los certificados blancos como instrumento que facilite la consecución de los objetivos de ahorro energético de la UE; solicita a los Estados miembros que hagan cumplir y apliquen plenamente la Directiva sobre eficiencia energética y que sigan comprometidos con el cumplimiento, como mínimo, de los objetivos de eficiencia energética fijados para 2030;
48. Apoya los compromisos de la UE de impulsar una transición mundial justa hacia una economía verde integradora en colaboración con otros socios internacionales;
49. Pide a los Estados miembros que respeten y apliquen plenamente las nuevas

disposiciones de la legislación revisada de la UE sobre contratación pública, y que consideren la posibilidad de comprobar si la introducción de criterios ambientales y sociales en sus políticas de contratación podrían fomentar la creación de empleo en una economía más verde; subraya que podrían clarificarse las inseguridades jurídicas restantes relacionadas con el empleo de las cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública;

50. Insta a la Comisión a tomar medidas que fomenten el renacimiento de los trabajos en el área de la reparación, que crearían nuevos empleos, ya de por sí ecológicos;
51. Pide a los Estados miembros que apoyen la contribución de los servicios públicos para la transición justa hacia una economía sostenible, especialmente al garantizar proactivamente la prestación de manera sostenible de servicios como las comunicaciones, la energía, el transporte y la gestión de los residuos y del agua;
52. Expresa su profunda decepción ante la retirada del conjunto de medidas legislativas sobre la economía circular, a través de cuyas disposiciones se preveía crear, solo en el sector de la gestión de residuos de la UE, hasta 180 000 puestos de trabajo; pide a la Comisión, por tanto, que, respetando las responsabilidades de los Estados miembros, cumpla su compromiso de proponer lo antes posible una ambiciosa legislación en materia de residuos con el objetivo de reducirlos desde la fuente, fijar nuevos objetivos para el reciclado y definir nuevos criterios de cálculo de la cantidad de materiales realmente reciclados;
53. Pide asimismo a la Comisión que estudie la introducción de criterios dirigidos a incentivar a las empresas que apliquen un ciclo de eliminación de los residuos virtuoso y sostenible para el medio ambiente;
54. Reconoce que la vinculación de la producción agrícola sostenible con el seguimiento y la protección de la biodiversidad de las explotaciones y el posterior etiquetado inteligente de los productos agrícolas para indicar su impacto medioambiental a fin de estimular la demanda de productos respetuosos con la biodiversidad por parte de los consumidores representa un importante potencial de empleo verde en las zonas rurales de la UE;
55. Observa que la gestión sostenible de los bosques tiene un potencial real de creación de empleo, al tiempo que contribuye de forma activa a mitigar los efectos del cambio climático y a proteger la biodiversidad;
56. Pide a la Comisión que aproveche el Semestre Europeo y la revisión de la Estrategia Europa 2020 para apoyar la creación de empleo verde; pide asimismo a la Comisión que formule recomendaciones por país que puedan contribuir a aumentar el empleo y a disminuir la huella ecológica y pide estudios detallados e independientes acerca de los costes y la utilidad del paso de unas tributaciones a otras (por ejemplo, de una tributación del trabajo a una tributación ambiental) y la supresión gradual para 2020 de los subsidios;
57. Destaca que cabría incluir en dichas recomendaciones el paso de una tributación de las rentas del trabajo a otra basada en otras fuentes, y que este cambio debe ir orientado a modificar las conductas contaminantes, pero sin entrañar repercusiones no deseadas sobre los regímenes de seguridad social ni afectar de manera desproporcionada en los

grupos de ingresos más reducidos;

58. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que eliminen gradualmente todas las subvenciones directas e indirectas con efectos nocivos para el medio ambiente, entre ellas, las destinadas a los combustibles fósiles; invita a la Comisión que desarrolle modelos que los Estados miembros puedan aplicar para desplazar la fiscalidad del trabajo a la contaminación medioambiental, y a tener en cuenta el impacto medioambiental de los productos y los servicios conforme al espíritu del principio de que quien contamina, paga; pide a la Comisión que formule a los Estados miembros recomendaciones por país que puedan apoyar sus esfuerzos por impulsar el empleo verde y disminuir la huella ecológica; pide, además, a la Comisión que integre de manera proactiva los aspectos medioambientales y climáticos en el Semestre Europeo con el fin de apoyar la creación de empleo verde;
59. Invita a los Estados miembros a que introduzcan subvenciones o exenciones de impuestos adecuadas para las empresas emergentes, las microempresas y las pequeñas y medianas empresas que ofrezcan productos y servicios de alto valor medioambiental añadido, por ejemplo, una reducción global del contenido de carbono;
60. Pide a la Comisión y a los Estados miembros una mayor coherencia y cohesión en sus políticas así como el refuerzo de los compromisos políticos al más alto nivel en el resto de aspectos relacionados, como es la tributación de las transacciones financieras o la lucha contra el fraude y la evasión fiscales;
61. Pide a la Comisión que renueve su compromiso con la Estrategia Europa 2020 y que haga pública sin demora su revisión intermedia, a más tardar para 2015; pide a la Comisión que confirme de nuevo los objetivos en el Semestre Europeo, teniendo en cuenta el cuadro de indicadores de desequilibrios macroeconómicos y la revisión de la Estrategia Europa 2020; pide a la Comisión que proponga objetivos sociales y medioambientales más ambiciosos para 2030 y 2050; hace hincapié en que un seguimiento preciso, con una base metodológica y compartido de los empleos verdes también puede ayudar a los Estados miembros a evaluar la efectividad de sus políticas ambientales y laborales, así como reforzar los instrumentos desarrollados a escala europea para realizar un seguimiento del progreso y de las orientaciones sobre empleo de la Estrategia Europa 2020;
62. Hace hincapié en las oportunidades en materia de creación de empleo que ofrece el paquete de medidas sobre el clima y la energía para 2030, y la función que la legislación medioambiental desempeñará en el futuro en el logro de los objetivos medioambientales a largo plazo de la UE y en la creación de puestos de trabajo y de crecimiento verde;
63. Pide a la Comisión que considere la innovación como la piedra angular de la industria europea y que desarrolle estrategias activas para garantizar la gestión adecuada de las transiciones sociales y la difusión de los beneficios en toda Europa; pide a la Comisión y a los Estados miembros que apoyen la aparición de nuevas cadenas de suministro y redes industriales de eficiencia energética, bienes y servicios mediante una política industrial sostenible e incentivos de transformación del mercado;
64. Subraya la necesidad de que los Estados miembros preparen sus economías para un futuro hipocarbónico y eficiente en recursos y energía, y de que tengan asimismo en cuenta el posible riesgo de deslocalizaciones y «fugas de carbono» (*carbon leakage*)

debido a las repercusiones de las políticas climáticas;

65. Insta a la Comisión y a los Estados miembros a reforzar la cooperación internacional en materia de coordinación de la política global medioambiental, a fin de limitar los daños causados por la deslocalización de la producción industrial fuera de la UE y por las fugas de carbono;
66. Pide a la Comisión que presente lo antes posible su propuesta de reforma del régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (RCDE) teniendo en cuenta la necesidad de proteger a los sectores expuestos a un riesgo considerable de fugas de carbono;
67. Pide a la Comisión que aborde la cuestión del empleo verde en el desarrollo de la Unión de la Energía;

Invertir en la creación de empleo sostenible

68. Hace hincapié en que resulta necesario aplicar un conjunto adecuado de intervenciones en materia de oferta y de demanda, procedente de la combinación de la creación de empleo con políticas activas de mercado de trabajo acordes y específicas para las necesidades de los diferentes mercados laborales locales;
69. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que promuevan, también en el marco del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, las inversiones de calidad orientadas a generar beneficios sociales y económicos, como empleos sostenibles de calidad, igualdad de género, educación de calidad e innovación para promover la transición verde y para luchar contra la pobreza energética; pide asimismo a la Comisión y a los Estados miembros que dirijan la inversión a ámbitos con repercusiones positivas para el mercado laboral con el fin de crear empleos sostenibles con una protección social completa y luchar contra el desempleo; hace hincapié en que los proyectos financiados deberán contribuir a la Estrategia Europa 2020 de una manera cuantificable; destaca, en este contexto, que la creación de empleo en los sectores verdes ha seguido siendo positiva durante la recesión;
70. Destaca que invertir en eficiencia energética puede promover la creación de empleo local y el desarrollo económico local y reducir la pobreza energética, y que garantizar la eficiencia energética en los edificios es la forma más rentable de ofrecer soluciones a largo plazo a la pobreza energética, que en Europa afecta a aproximadamente 125 millones de personas, y constituye un importante factor a la hora de garantizar un uso más eficiente de la energía europea, así como de crear empleos verdes; reitera que asegurar la seguridad de los edificios también resulta crucial a este respecto; insta a la Comisión a que presente lo antes posible su iniciativa de «financiación inteligente para edificios inteligentes»;
71. Recomendamos que los objetivos en materia de clima, energía renovable y eficiencia energética se consideren objetivos de inversión y máximas de acción política importantes;
72. Advierte del peligro de respaldar actividades que generan impactos medioambientales y sociales negativos, puesto que minan la coherencia política necesaria para maximizar el potencial de empleo de los puestos de trabajo verdes;
73. Recomendamos que la inversión de calidad en servicios públicos clave como la

comunicación, la energía, el transporte y la gestión de los residuos y del agua se destine a apoyar procedimientos de contratación pública sostenible y a incorporar las capacidades verdes;

74. Pide a los Estados miembros que aprovechen al máximo las posibilidades que ofrece el marco jurídico de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y las demás fuentes de financiación de la UE para promover proyectos sostenibles que fomenten el empleo verde y que hagan que la financiación y los instrumentos financieros de la UE sean lo más fácilmente accesibles posible para los entes locales, con normas claras y sencillas y umbrales mínimos de financiación alcanzables;
75. Anima a la Comisión y a los Estados miembros a que aprovechen la revisión postelectoral de 2016 del marco financiero plurianual (MFP) como una oportunidad para promover la transición más verde de nuestras economías;
76. Señala que el FSE ofrece apoyo para ayudar al crecimiento verde de la economía y del empleo y anima a los gobiernos nacionales y a los servicios nacionales competentes a estudiar la opción de utilizar esta financiación de manera más activa con el fin de promover la creación de puestos de trabajo verdes económicamente justificados y económicamente sostenibles;
77. Señala que algunos Estados miembros han progresado significativamente en materia de ecologización de la economía, y anima a la Unión y a los Estados miembros a fomentar el intercambio de ideas, conocimiento, experiencia y mejores prácticas en este ámbito con el fin de garantizar una transición fluida;
78. Insta a los Estados miembros y al sector privado a que utilicen herramientas tales como el diseño ecológico, la etiqueta ecológica, EMAS y la contratación pública ecológica (CPE), ya que pueden respaldar la economía verde y contribuir así a la creación de empleo verde; pide a la Comisión que proporcione herramientas de orientación para crear unas condiciones de mercado favorables a la adopción plena de estos instrumentos de carácter voluntario;
79. Pide a los Estados miembros que presten mayor atención a la puesta en práctica de sistemas de gestión medioambiental y de auditoría ecológica sobre la base de la norma europea (ISO 14000);

Pequeñas y medianas empresas (pymes)

80. Apoya los objetivos del Plan de acción ecológico para las pymes y las acciones dirigidas a las pymes, incluido el establecimiento de un centro europeo para la eficiencia en el uso de los recursos que asesore y ayude a las pymes que deseen mejorar su eficiencia en el uso de los recursos, apoye el emprendimiento verde, aproveche las oportunidades de cadenas de valor más ecológicas y facilite el acceso al mercado a las pymes y las microempresas verdes; considera que las actividades de concienciación y la asistencia técnica resultan fundamentales para que las pymes participen activamente en la economía circular;
81. Recuerda que las pymes tienen un gran potencial de creación de empleo, en especial de empleo juvenil, y de fomento de un sistema dual de formación profesional y programas de aprendizaje;

82. Reconoce el potencial del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas (FEIE) para facilitar el desarrollo de actividades con un nivel elevado de innovación social y medioambiental por parte de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas;
83. Señala que los datos del Eurobarómetro sobre el empleo verde en las pymes muestran que el ahorro de energía, la reducción de los residuos y un menor uso de materias primas se han convertido en ventajas económicas;
84. Pide a la Comisión que estimule nuevos modelos de negocio, como las sociedades cooperativas, para aumentar la eficiencia de los procesos de producción y distribución, adoptando soluciones innovadoras que ahorren recursos y ofreciendo productos y servicios más sostenibles;
85. Recalca que las pymes únicamente pueden crear crecimiento y empleo si se facilitan asimismo oportunidades de incentivación favorables a través de la economía verde;
86. Pide a la Comisión que garantice que los incentivos verdes para pymes tienen una repercusión significativa en aquellos ámbitos en los que más se necesitan;
87. Señala que las pymes y las microempresas son motores fundamentales de la creación de empleo en Europa; destaca que las pymes y las microempresas se enfrentan a retos específicos a la hora de aprovechar las oportunidades de empleo de la transición verde, en particular en lo que se refiere al acceso a la financiación, a la formación y a la corrección de la escasez de competencias profesionales; pide a la Comisión y a los Estados miembros que lleven a cabo actuaciones ambiciosas que presten apoyo a la creación de empleo verde en las pymes y en las microempresas, incluida información selectiva, sensibilización, asistencia técnica y acceso a medidas de financiación y formación;
88. Señala que una cadena de valor más verde, que incluya la remanufactura, la reparación, el mantenimiento, el reciclado y el ecodiseño, puede ofrecer oportunidades empresariales importantes para muchas pymes;

o

o o

89. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y a los Parlamentos de los Estados miembros.